

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y Decreto

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 PERIODO : ENERO - DICIEMBRE 2018

Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
338-2018-1-L-485 Asignaciones Económicas otorgadas a Funcionarios	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer la remisión del presente informe al Titular del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, por constituir unidad ejecutora la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, para las acciones que considere necesarias (Conclusión N° 1)	Implementada
338-2018-1-L-485 Asignaciones Económicas otorgadas a Funcionarios	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que el pago de Incentivo único se realice en estricta observancia de la Resolución Directoral N° 152-2014-EF/53.01 de 19 de diciembre de 2014 EMITIDO POR LA Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y finanzas, mediante la cual se aprobó los montos y escalas para el pago del citado incentivo para la Entidad, que consolida en un solo concepto todas las asignaciones y conceptos de carácter económico, a partir del cual se procede legalmente la asignación de cualquier otro concepto paralelo o adicional al Incentivo Único otorgado a través del CAFAE, considerando que con dicho acto resolutivo concluyó el procedimiento previsto para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través del CAFAE, siendo su cumplimiento de carácter obligatorio. (Conclusión N° 1) .	Pendiente
338-2018-1-L-485 Asignaciones Económicas otorgadas a Funcionarios	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer la emisión y aprobación de lineamientos en los que se establezca niveles de aprobación y supervisión para la ejecución de fondos públicos asignados a la Entidad, para el pago del Incentivo Único en sus diversas fases presupuestarias, así como la actualización y supervisión de la información registrada en el Aplicativo Informático - AIRHSP, estableciéndose su afectación únicamente a la específica de gasto 2.1.11.21, que garantice la legalidad y transparencia en el manejo de los fondos y estricto cumplimiento de la normativa en materia presupuestal y de incentivos laborales. (Conclusiones N° 1 y 2) .	Pendiente
044-2018-3-0326 Auditoría Financiera Reporte de deficiencias significativas (RDS) Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas - UGEL Andahuaylas Financiero	Auditoría Financiera	1	El señor Director de la UGEL de Andahuaylas, disponer a la Administración de la Entidad, para que las Unidades de Contabilidad y Cntrl Patrimonial, redacten el acta de la conciliación contable, y de las diferencias identificadas efectúen el ajuste contable correspondiente. La entidad implementará la Directiva o Norma interna donde se establezca las políticas y practicas contables para efectuar las conciliaciones contables con sus ajustes y/o reclasificaciones correspondientes.	En Proceso
043-2018-3-0326 Auditoría Financiera Reporte de deficiencias significativas (RDS) UGEL Abancay Financiero	Auditoría Financiera	1	Al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Abancay Disponer al Area de Administración, Infraestructura y Equipamiento, para que en coordinación con la Unidad de Patrimonio y Oficina de Contabilidad; programen, organicen y ejecuten oportunamente las acciones de la toma de inventario físico y valorizado de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, contando para ello con un cronograma y/o plan de trabajo debidamente aprobado e implementado un real y eficiente control de dichos bienes de activo fijo en registros auxiliares y efectuando la correspondiente conciliación con la Oficina de Contabilidad, investigando las diferencias que pudieran existir (sobrantes y faltantes) y proceder a las regularizaciones que correspondan, con el objeto de mostrar razonablemente el saldo de estas cuentas en el Estado de Situación Financiera, al cierre de cada ejercicio económico.	Pendiente
041-2018-3-0326 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Gerencia Sub Regional Chanka - Financiero	Auditoría Financiera	1	La Gerencia de la sub Región disponga que, el Administrador y el responsable del Area de contabilidad procedan a regularizar dicha cuenta a fin de sincerar los estados financieros al cierre del ejercicio siguiente.	Implementacion
041-2018-3-0326 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Gerencia Sub Regional Chanka - Financiero	Auditoría Financiera	2	La Gerencia Sub Regional Chanka debe evitar ejecutar obras por administración por falta de capacidad operativa así para no incurrir en ampliaciones adicionales encargando la ejecución a terceros bajo contrata, supervisando su cumplimiento obligatorio en los términos establecidos.	Pendiente
041-2018-3-0326 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Gerencia Sub Regional Chanka - Financiero	Auditoría Financiera	3	La gerencia de la Sub Región disponga que, la Sub Gerencia de Administración y el área contable a fin de que sean revertidos contablemente a gastos corrientes los gastos en personal administrativo incurridos con cargo a las diferentes obras en los años 2016 y 2017 y para los años siguientes se solicitó presupuesto para dichos gastos corrientes de acuerdo a las fases de requerimiento presupuestal.	Pendiente



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
041-2018-3-0326 Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Gerencia Sub Regional Chanka - Financiero	Auditoría Financiera	4	Que la Gerencia de la Sub Región disponga a la Sub Gerencia de Administración a fin de que coordine con las áreas relacionadas, establecer las diferencias mediante una Conciliación entre Contabilidad y el Area Técnica (Liquidaciones e Infraestructura), sobre las obras en sus diversos estados, tales como obras liquidadas, por liquidar, ejecutadas y en ejecución.	Implementacion
039-2018-3-0326 Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	1	Al Gerente General Regional Adoptar las acciones que el caso amerita frente al incumplimiento de funciones y disponer a la Dirección General de Administración y Oficina de Tesorería, efectuar las conciliaciones bancarias en su integridad, asimismo la conciliación de los importes registrados al cierre de cada ejercicio económico entre la Oficina de contabilidad y Tesorería en forma oportuna y registrar en los Libros Bancos y/o Auxiliar estándar, debidamente autorizados, fechados y refrendados por los responsables, las operaciones contables los mismos que deben ser verificados y/o supervisados en forma oportuna por las dependencias competentes en señal de conformidad y control de los mismos y constityan herramienta fundamental para la tomas de decisiones de los usuarios de la información interna y externa del Gobierno Regional de Apurímac - SEDE CENTRAL.	Pendiente
039-2018-3-0326 Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	2	Adoptar las acciones que el caso amerita frente a la inobservancia de las normativas referidas al Menejo y administración de Fondos de Caja chica en forma oportuna y disponer a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y otras dependencias competentes, adoptar las acciones que el caso amerita para la rendición de los fondos de chica pendientes de rendición a la fecha, en cumplimiento a la normativa aplicable a la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar por la inobservancia de la normativa de las oficinas competentes de velar por la rendición de fondos de caja chica.	Pendiente
039-2018-3-0326 Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	3	Al Gerente General Regional Adoptar las acciones que el caso amerita frente a la inobservancia de la normativas referidas al otorgamiento de Anticipo a contratistas, Anticipo a Proveedores, Viáticos, Otras Entregas a Rendir, Encargos Generales otorgados y otros con respecto al plazo otorgado para su rendición y/o liquidaciones en forma oportuna y otros; asimismo disponer a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y dependencias competentes, adoptar las acciones que el caso amerita para la rendición de los anticipos otorgados pendientes de rendición a la fecha, en cumplimiento a la normativa aplicable a la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar por la inobservancia de la normativa de las dependencias competentes de velar por su rendición y/o liquidación.	Pendiente



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
039-2018-3-0326 Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	4	<p>Afin de afianzar el sistema de control interno y la buena administración de los recursos del Gobierno Regional de Apurímac - Sede Central, se recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes - Unidad de Almacén, efectuar el Inventario físico valorizado de los Bienes de Almacén con su respectiva Acta de Conciliación en forma oportuna. - Disponer a la Dirección regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes - Unidad de Almacén y Comisión de Inventario, regularización, identificación, valorización y su inmediato registro contable a través de NEAS de los materiales de construcción y otros almacenados en el almacén de condebamba, que se encontraron en calidad de sobrantes en el Inventario Físico Valorado de Bienes de Almacén al 31 de diciembre de 2016 y los saldos de obras recepcionados en la Unidad de Almacén en el ejercicio económico 2017; asimismo inmediata revisión de las salidas de saldos de obras (materiales de construcción, ferretería y otros con sus respectivas PECOSAS de años anteriores y del ejercicio económico 2017 que no hayan sido registrados contablemente; del mismo modo a fin de dar buen uso de los materiales de construcción y otros almacenados se debe remitir en forma mensual la disponibilidad de materiales a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que estas dependencias requieran dichos materiales en resguardo de la economía de la Región. - Disponer Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de inversión, debe efectuar la Liquidación Técnica - Financiera, en coordinación con la Unidad Almacén a fin de determinar en el costo final de la obra, la integridad de las adiciones con saldos de obras (materiales de Construcción, Ferretería y Otros) de las cuales se hayan generado PECOSAS y revisión de guía y/o ordenes de salidas de las que no se generaron PECOSAS, asimismo considerar la integridad de las NEAS y revisar actas de internamiento, materiales en custodia y otros de las que no se generaron las NEAS, a fin de revelar el costo real de las obras; De igual forma se debe coordinar con la Oficina de Contabilidad las NEAS y PECOSAS registrados contablemente en el rubro Inventarios (NETO) y los que no han sido registrados contablemente a fin de conciliar y determinar el costo real de las obras. <p>Asimismo, se sugiere adoptar las acciones que el caso amerita frente a las deficiencias significativas detalladas en los párrafos anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar, a fin de que toda la existencia (bienes de almacén) se revele en forma razonable al cierre de cada ejercicio económico.</p> <p>Finalmente, las recomendaciones detalladas deben ser implementadas para superar las deficiencias evidenciadas, saldo mejor parecer.</p>	Pendiente
039-2018-3-0326 Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	5	<p>Disponer a la Gerencia Municipal a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de bienes - Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, Comisión de Inventario y dependencias competentes, adoptar las acciones que el caso amerita para efectuar el inventario físico valorizado de terrenos, Edificios, Estructuras, Vehículos, maquinarias, equipos, mobiliario y otros con su correspondiente Acta de conciliación patrimonial - contable en forma oportuna al cierre del ejercicio económico. Asimismo implementar en su integridad la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales, a fin de que los terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinarias, equipos y otros presenten valor razonable al cierre del ejercicio económico; sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar.</p> <p>Del mismo adoptar las acciones que el caso amerita por las deficiencias descritas relacionadas a la administración de los Terrenos, Edificios, Estructuras, Vehículos, Maquinarias, Equipos, mobiliario y otros de la Municipalidad y no haber adoptado acciones con respecto a las deficiencias comunicadas en la auditoría financiera gubernamental al 31 de diciembre de 2016 relacionados.</p>	Pendiente
039-2018-3-0326 Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	6	<p>Al Gerente General Regional</p> <p>La contabilización de las adquisiciones de bienes, servicios y otros no relacionados con el rubro contable 1505.01 Estudios de Pre - Inversión, resulta de la desviación de los recursos financieros con otros fines distintos a la gestión de las obras públicas, incumpliendo las aseveraciones de la confiabilidad, existencia, integridad y legalidad de los registros contables incidiendo a la razonabilidad de los Estados Financieros por S/. 5 674 481,91 soles al 31 de diciembre de 2017.</p>	Pendiente



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
039-2018-3-0326 Auditoria Financiera - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gobierno Regional de Apurimac	Auditoria Financiera	7	Al Gobernador Regional: Disponer a través de la Gerencia General Regional que la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración, afecten adecuada y correctamente en la partida presupuestal de gasto y cuenta contable que corresponda los desembolsos por concepto de asignación alimentaria otorgados al personal nombrado de la entidad, con la finalidad de brindar una información veraz y confiable y en cumplimiento de las normas presupuestarias correspondientes.	Pendiente
039-2018-3-0326 Auditoria Financiera - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gobierno Regional de Apurimac	Auditoria Financiera	8	Al Gerente General Regional Adoptar las acciones que el caso amerita frente a deficiencia detallada y disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura y otras Gerencias relacionadas con la construcción de Obras, cumplan con los trámites administrativos para la transferencia de las obras públicas a las cuentas contables y las unidades ejecutoras correspondientes, asimismo disponer a la Oficina Regional de Supervisión Liquidaciones y Transferencia de proyectos de Inversión efectuar la liquidación técnica financiera de las obras públicas en forma oportuna a fin de que la Oficina de Contabilidad revele información financiera razonable de las obras públicas del gobierno regional de Apurimac - sede central. De igual forma disponer Gerencia Regional de Infraestructura y otras Gerencias relacionadas a la construcción de obras y la Oficina Regional de Supervisión Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de inversión, remitan información sobre la situación actual de las obras públicas a la Unidad de Control patrimonial a fin de que esta oficina cumpla con la implementación de la directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Información de Edificios y Terrenos en Administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales y la Directiva N° 005-2016-ef/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales" establecidas por el ministerio de economía y finanzas.	En Proceso
038-2018-3-0326 Auditoria Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Financiero a Nivel Pliego	Auditoria Financiera	1	El Gerente de la Sub Región chincheros disponga a la Dirección de Administración, para que el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe el inventario físico valorizado de bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurimac al 31 de diciembre de 2017; además, por la falta de supervisión y control a las actividades inherentes del personal responsable de esta labor.	Pendiente
038-2018-3-0326 Auditoria Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Financiero a Nivel Pliego	Auditoria Financiera	2	El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas - UGEL Cotabambas, disponga a la Dirección de Administración, para que el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe el inventario físico valorizado de los Muebles e Inmuebles, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, y la Directiva interna para toma de los inventarios físico valorizado, asimismo, realizar la conciliación, consolidación e integración con la oficina de contabilidad.	Pendiente
014-2017-2-5333 Auditoria de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoria de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional de Apurimac, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.os 1, 2, 3 y 4, los cuales tienen connotación penal, conforme lo revelado en el informe. (Conclusiones n.os 1, 2, 3 y 4)	Implementada
014-2017-2-5333 Auditoria de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer al Administrador que en el registro de responsables de firmas del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, se inactive la firma y usuario de los servidores que no cumplen con dicha función; asimismo, identifique a los responsables del manejo de los módulos operativos en el SIAF, a fin de que se registre detalladamente a dichos responsables, consignando entre otros, nombre, DNI, cargo, documento de designación, IP asignado, accesos otorgados y periodo de gestión, bajo responsabilidad. (Conclusiones n.os 1, 2, 3 y 4)	En Proceso
014-2017-2-5333 Auditoria de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer que las escalas y transferencias de presupuestos al Cafae y pago de Incentivo Único se realice en estricta observancia de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 237-2013-GR.APURIMAC/PR de 9 de abril de 2013, emitida por el titular del Pliego en cumplimiento de la Ley n.° 29874, documento mediante el cual se aprobó los montos y escalas para el pago del citado incentivo en la Entidad; la misma que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir de la cual no procede legalmente la asignación de mayores montos a las escalas aprobadas por el Titular del Pliego, siendo su cumplimiento de carácter obligatorio. (Conclusión n.° 2)	Implementada



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
014-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer al Administrador y al Director del Área de Gestión Institucional realicen la supervisión y control del proceso de ejecución presupuestal y financiero de los presupuestos destinados para el pago de remuneraciones, incentivo único, bienes y servicios en sus diversas fases de ejecución; estableciéndose su afectación únicamente a las genéricas de gasto "2.1 Personal y Obligaciones Sociales" y "2.3 Bienes y Servicios", respectivamente, garantizando la legalidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos en estricto cumplimiento a la normativa en materia presupuestal e incentivos laborales. (Conclusiones n.os 1, 2, 3 y 4)	Implementada
014-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponga al Administrador que implemente mecanismos de control en el proceso del gasto público realizado en la Entidad, tales como el control previo en cada una de las fases de la ejecución financiera (compromiso, devengado y pagado), verificando la disponibilidad presupuestal en los clasificadores correspondientes, los cálculos realizados, el sustento técnico – legal y documentario del gasto, así como el monto transferido, a fin de que los fondos públicos sean utilizados de manera eficiente y racional para la finalidad que fueron autorizados. (Conclusiones n.os 1, 2, 3 y 4)	Implementado
014-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas.	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer la elaboración de una directiva y lineamientos que contenga disposiciones y procedimientos para el adecuado trámite y archivo documentario en la Entidad, con especial atención en la Coordinación del Sistema de Personal, en los procesos de recepción, registro, clasificación, distribución, remisión, actualización y control de los legajos personales de los servidores de la Entidad, con la finalidad de dotar de eficacia, control y supervisión de la actuación del servidor público en el desempeño de sus funciones. (Deficiencia de control)	Implementada
013-2017-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac: Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo "Pagos de conceptos remunerativos a Funcionarios y Servidores.	Auditoría de cumplimiento	3	Al Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac: Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional de Apurímac, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1, los cuales tienen connotación civil, conforme lo revelado en el informe. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
013-2017-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac: Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo "Pagos de conceptos remunerativos a Funcionarios y Servidores.	Auditoría de cumplimiento	4	Disponer a la Secretaría Técnica el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de la servidora comprendida en la observación n.º 1; inconducta funcional que no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
013-2017-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac: Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo "Pagos de conceptos remunerativos a Funcionarios y Servidores.	Auditoría de cumplimiento	5	Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac. Disponer la implementación de una escala remunerativa en la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac, tomando en cuenta el Cuadro de comparación de costos de marzo 2013 que forma parte del expediente técnico del proyecto "Gestión integral de la microcuenca Mariño de la provincia de Abancay" y demás instrumentos vigentes que regulan las escalas remunerativas en el Gobierno Regional de Apurímac, en estricta observancia de la normativa que regula el presupuesto público. (Conclusión n.º 1)	Implementada
013-2017-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac: Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo "Pagos de conceptos remunerativos a Funcionarios y Servidores.	Auditoría de cumplimiento	6	6. Disponer que la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón emita una directiva interna que regule los procedimientos orientados a la adecuada organización documental (recopilación, actualización, custodia y control) de los legajos personales de todos los servidores y funcionarios que tengan vinculación laboral con la Entidad. (Deficiencia de control interno)	Pendiente
030-2017-3-0326 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gerencia Sub Regional Chanka Financiero	Auditoría Financiera	1	La Gerencia Sub Regional disponga que, el Sub Gerente de Administración en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Mergesí de Bienes nombre una comisión de inventario para que efectúe el inventario físico valorizado de los activos fijos, de acuerdo a la Directiva para toma de inventario físico valorizado a nivel Sub Regional, así como la conciliación contable integral.	Pendiente
030-2017-3-0326 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias significativas (RDS) Gerencia Sub Regional Chanka Financiero	Auditoría Financiera	2	La Dirección Regional de Administración disponga que, el personal de la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar la depuración y análisis, según la antigüedad, y se identifique su destino contable al costo de las obras públicas o a los gastos, según corresponda, para reflejar de forma correcta y confiable la situación financiera de la entidad.	Pendiente



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
031-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero"	Auditoria Financiera	1	La Gerencia General Regional disponga a la Dirección Regional de Administración, para que el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe el inventario físico valorizado de los muebles e inmuebles, de acuerdo a las normas de Superintendencia de Bienes estatales - SBN, y la Directiva interna para toma de los inventarios físico valorizado a nivel regional; asimismo, realizar la conciliación, consolidación e integración contable regional.	En Proceso
031-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero"	Auditoria Financiera	2	El Gerente General Regional disponga que, la Dirección Regional de Administración para que el área correspondiente proceda a liquidar los Encargos Generales y Adelantos a Contratistas pendientes de liquidación, previo informe de la Oficina de Asesoría legal, estableciéndose las responsabilidades de los funcionarios que incurrieron en negligencia.	Pendiente
031-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero"	Auditoria Financiera	3	La Dirección Regional de Administración disponga que, el personal responsable cumpla con liquidar de forma oportuna como lo que dispone la Directiva para entregas a rendir cuenta, caso no ser así proceder el descuento de la planilla de haberes, sin perjuicio de establecer las responsabilidades, por la omisión a su cumplimiento, de los funcionarios encargados.	Pendiente
031-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero"	Auditoria Financiera	5	De la Dirección Regional de Administración disponga que el personal de la oficina de contabilidad proceda efectuar la depuración y análisis, según la antigüedad, y que se identifique su destino contable al costo de las obras públicas o a los gastos, según corresponda, para reflejar de forma correcta y confiable la situación financiera de la Entidad.	Pendiente
031-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero"	Auditoria Financiera	6	La Dirección Regional de Administración disponga que, el personal de la Oficina de contabilidad deba proceder a registrar la provisión de dicha obligación actualizando los intereses a fin de revelar en los estados financieros el monto real al cierre de cada ejercicio.	Pendiente
031-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Sede Central Financiero"	Auditoria Financiera	7	Al señor Gobernador disponga a la Dirección regional de Administración, la realización del inventario físico valorizado de las Estructuras (Obras públicas), a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de proyectos de Inversión la realización y preparación de los estudios e Informes de las Obras Públicas, terminadas, en proceso, con liquidación técnica financiera, con saneamiento técnico legal, con procesos judiciales y arbitrales, abandonados, paralizados y de toda índole, para luego realizar la condición contable financiera y justificar la información financiera de las Estructuras. Además se implemente la Normativa interna a través de Reglamentos, Manuales y Directivas, sujeto al Sistema nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	En Proceso
032-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Pliego - Financiero"	Auditoria Financiera	1	La Gerencia General Regional disponga que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Aymaraes, para que, el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe el Inventario Físico valorizado de los muebles e inmuebles, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN y la Directiva interna para toma de los inventarios físico valorizado.	Pendiente
032-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Pliego - Financiero"	Auditoria Financiera	2	La Gerencia general Regional disponga que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Aymares, que supervise al personal de la Oficina de Contabilidad para que cumpla en preparar el análisis de las cuentas de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2016.	Pendiente
032-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Pliego - Financiero"	Auditoria Financiera	3	La gerencia General Regional disponga que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas, UGEL Cotabambas, para que, el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe el inventario físico valorizado de los muebles e inmuebles, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN y la Directiva interna para toma de los inventarios físico valorizado.	Pendiente
032-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Pliego - Financiero"	Auditoria Financiera	4	La Gerencia General Regional disponga que, el Director de la unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas.- UGEL Cotabambas que supervise al personal de la oficina de Contabilidad para que cumpla en preparar el análisis de las cuentas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.	Pendiente
032-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Pliego - Financiero"	Auditoria Financiera	5	La Gerencia General Regional disponga que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Grau - UGEL GRAU, para que, el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe el inventario físico valorizado de los muebles e inmuebles, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN y la Directiva Interna para toma de los inventarios físico valorizado.	En Proceso
032-2017-3-0326 Auditoria Financiera al Gobierno Regional de Apurimac "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) Pliego - Financiero"	Auditoria Financiera	6	La Gerencia General Regional disponga que el Director de la Red de Salud Cotabambas, para que, el personal de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes efectúe EL Inventario Físico valorizado de los muebles e inmuebles, de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN y la Directiva Interna para toma de los inventarios físico valorizado.	Pendiente



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
008-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac "Caminos Departamentales"	Auditoría de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional de Apurímac, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones N° 1, 2, y 3, los cuales tienen connotación penal, conforme lo revelado en el Informe. (Conclusiones N° 1, 2 y 3).	Implementada
008-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac "Caminos Departamentales"	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Secretaría Técnica el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de servidores del Gobierno Regional de Apurímac (Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes y Abogado Especialista en contrataciones del mismo Área), comprendidos en las observaciones n.º 1, 2 y 4 respecto a la suscripción de los contratos sin el cumplimiento de los requisitos exigidos, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República (Conclusión N° 1, 2 y 4).	Implementada
008-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac "Caminos Departamentales"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Dirección de Abastecimientos, Patrimonio y Margesi de Bienes emita una directiva interna concordante y conducente a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cautelando que las áreas usuarias realicen sus requerimientos conforme a esta normativa y otras aplicables; asimismo, se realice un registro y control detallado de la documentación solicitada y acreditada para la formalización del contrato, así como la oportunidad de su presentación, con la finalidad de garantizar la transparencia en las contrataciones de la Entidad. (Conclusiones n.os 1, 2, 3 y 4)	En proceso
008-2017-2-5333 Auditoría de Cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac "Caminos Departamentales"	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón emita una directiva interna que regule los procedimientos orientados a la adecuada organización documental (recopilación, actualización, custodia y control) de los legajos personales de todos los servidores y funcionarios que se tengan vinculación laboral con la Entidad. (Deficiencia de control interno)	Implementada
317-2017-1-L215 Auditoría de Cumplimiento "Otorgamiento de Certificaciones ambientales por el Gobierno Regional de Apurímac"	Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente capacite al personal respecto a las competencias para evaluar y aprobar certificaciones ambientales que en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental les han sido transferidas. (Conclusión N° 1)	Implementada
317-2017-1-L215 Auditoría de Cumplimiento "Otorgamiento de Certificaciones ambientales por el Gobierno Regional de Apurímac"	Auditoría de Cumplimiento	7	Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente implemente un registro (mecánico o sistematizado) que permita conocer oportunamente, el total de expedientes referidos a las certificaciones ambientales: las resoluciones emitidas por el Gobierno Regional Apurímac y los Instrumentos de gestión ambientales certificados, así como de la documentación actuada que permitió la emisión de las citadas certificaciones ambientales que son de su competencia en el marco de las normas del SEIA (Conclusión N° 2)	Inaplicable
009-2017-2-5333 Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y Sistema de Riego por Aspersión Chapimarca Cotahuarca distrito de Chuquibambilla Grau - Reg. Apurímac.	Auditoría de Cumplimiento	3	GOBERNADOR REGIONAL Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Apurímac, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones N° 1 y 3 los cuales tienen connotación civil, conforme lo revelado en el informe. (Conclusiones N°s 1 y 3).	Implementada
009-2017-2-5333 Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y Sistema de Riego por Aspersión Chapimarca Cotahuarca distrito de Chuquibambilla Grau - Reg. Apurímac.	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos de Inversión, y la Gerencia Regional de Infraestructura, Implementen una directiva para la ejecución y supervisión de obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta, la cual permita llevar un control adecuado de la ejecución física y financiera; debiendo establecer entre otros, la documentación mínima a presentar por parte del contratista en las valorizaciones de obra; así como los procedimientos de verificación de información proporcionada por el ejecutor, supervisor y/o inspector de obra (Conclusión N° 1).	Pendiente
009-2017-2-5333 Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y Sistema de Riego por Aspersión Chapimarca Cotahuarca distrito de Chuquibambilla Grau - Reg. Apurímac.	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Secretaría Técnica el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Gobierno Regional de Apurímac, dos comprendidos en la observación N° 2 y uno comprendido en la observación N° 3, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión N° 2 y 3).	Pendiente
009-2017-2-5333 Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y Sistema de Riego por Aspersión Chapimarca Cotahuarca distrito de Chuquibambilla Grau - Reg. Apurímac.	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la procuraduría Regional y a los órganos que intervienen en los acuerdos conciliatorios y/o arbitrajes en representación de la entidad, cuenten previamente con información fiable y actualizada del estado de la ejecución física y financiera de las obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta, así como, opinión previa de la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia de proyectos de Inversión, a fin de evitar que se celebren acuerdos desfavorables para la Entidad. (Conclusión N° 2).	Pendiente



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
009-2017-2-5333 Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y Sistema de Riego por Aspersión Chapimarca Cotahuarca distrito de Chuquibambilla Grau - Reg. Apurímac.	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a la Dirección Regional de Administración establezca en la Directiva N° 007-2013-GR-APURIMAC/PR "Normas y procedimientos para el control de cartas fianzas presentadas a favor del Gobierno Regional de Apurímac", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2013-GR-APURIMAC DE 20 DE MAYO DE 2013, la participación de la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos de inversión en el procedimiento de verificación, aceptación y monitoreo de las cartas fianzas renovadas por los contratistas, en el caso de obras que se ejecuten por la modalidad de administración presupuestaria indirecta (Conclusión N° 3).	Pendiente
009-2017-2-5333 Ejecución Contractual a la Obra Represamiento Laguna Queullacocha y Sistema de Riego por Aspersión Chapimarca Cotahuarca distrito de Chuquibambilla Grau - Reg. Apurímac.	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac emita una directiva en la cual se establezca las funciones y responsabilidades de los coordinadores y/o administradores de contrato de obra a través de procedimientos o lineamientos que aseguren la verificación de la información proporcionada por el ejecutor, supervisor y/o inspector de obra.(Conclusión N° 4)	Pendiente
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	5	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia no conciliada de S/. (14 434 451) a Nivel de Pliego.	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	6	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia no conciliada de S/. (4 320 526) a Nivel de Sede Central	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	7	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúen la elaboración de sus análisis detallados de Ingresos, Gastos de Capital y Gastos de Bienes y Servicios de la Sede Central.	Implementada
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	8	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia no conciliada de S/. 90 226 136 y S/. (4 320 526) a Nivel de Sede Central.	Implementada
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	9	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia de S/. 279 891 con respecto al Saldo del balance incorporado a Nivel de Sede Central.	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	10	Que, la Gerencia General Regional disponga que: Se efectúe una evaluación y se determine la falta de captación de ingresos por la fuente de financiamiento RDR, en el periodo 2015 a Nivel de Sede Central.	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	11	Que, la Gerencia General Regional disponga que se designe las comisiones a fin de efectuar el Inventario Físico al rubro Existencias.	Implementada
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	12	Que, la Gerencia General Regional disponga que realicen las acciones necesarias a fin de que se elaboren los respectivos análisis de cuenta.	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	13	Que, la Gerencia General Regional disponga que realicen las acciones necesarias a fin de que se rindan cuentas bajo responsabilidad a fin de liquidar el saldo de la cuenta 1101.02 Caja Chica.	En proceso



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	15	<p>Que el Gobernador Regional disponga las acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el Jefe de la Oficina de Contabilidad y la Procuraduría Pública Regional tomen las acciones necesarias para el tratamiento administrativo, contable y legal de las contingencias, posibles obligaciones y deudas por pagar y por cobrar a fin de revelarlas en las cuentas de orden, provisiones y cuentas por pagar y por cobrar en los estados financieros de la entidad, todo ello de conformidad a la norma correspondiente que regule el Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República. • Que la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Apurímac tome en cuenta las siguientes acciones a fin de dotar a esta última de un software que permita contar con una base de datos con información relacionada al estado situacional y monto de contingencias de los procesos donde la Comuna es parte procesal : <ul style="list-style-type: none"> - Que la Procuraduría Pública Regional realice una depuración de los procesos legales a su cargo a fin de no incluir en la misma las causas que se encuentren archivadas y donde se demande a otras entidades del Estado. - Que la Procuraduría Pública Regional actualice la información del estado situacional (en trámite, con sentencia impugnada y en ejecución de sentencia) así como el monto de la contingencia generada de los procesos legales donde la entidad es parte. - Que la Procuraduría Pública Regional debe incluir en su base de datos todos los procesos donde las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Apurímac son parte, a fin de contar con el universo de los procesos legales de la entidad; para lo cual deberá realizar las coordinaciones del caso con las Oficinas de Asesoría Legal de las Unidades Ejecutoras a fin de obtener la información requerida para realizar la defensa de los intereses de la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo N°. 1068 Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. • Que la Gerencia de Administración tome en cuenta las siguientes acciones (tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal respectiva) a fin de dotar a esta última dependencia de un software y un archivo adecuado de los falsos expedientes de procesos judiciales que permitan contar con una base de datos con información relacionada a datos generales, estado situacional y contingencias de los procesos donde el Gobierno Regional Apurímac es parte procesal, al cierre de cada ejercicio : <ul style="list-style-type: none"> - Implementación por parte de Procuraduría Pública (con el apoyo técnico de la Oficina de Informática) de un software que permita obtener información relacionada a la calificación de las contingencias generadas de procesos legales (arbitrales y judiciales) a cargo de la Procuraduría como son el estado situacional y grado de contingencia al cierre de cada ejercicio. - Entrega a la Procuraduría Pública de los equipos (computadoras, scanners, etc.) necesarios para la implementación de un software donde se ingresará la información de los procesos. - Adquisición de archivadores para la custodia de falsos expedientes de procesos legales donde la entidad es parte, así como la contratación de personal técnico con experiencia laboral en manejo de archivo documentario. 	Implementada
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	16	<p>Que el Gobernador Regional disponga:</p> <p>Que la Gerencia Regional de Administración Regional solicite al Procurador Público Regional a fin que remita la información precisa sobre las obligaciones dinerarias generadas de los procesos arbitrales y judiciales que tenga a su cargo y donde la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac es parte procesal y que se encuentren en ejecución de sentencia o con laudo arbitral firme al cierre del ejercicio, debiendo reflejarse estos montos en el rubro cuentas por pagar de los estados financieros.</p>	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	17	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que se registre la Nota de Cargo por S/. 8 500 000 en la Cta. Cte respectiva.</p>	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	18	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que se concilie la diferencia determinada en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo.</p>	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	19	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de Se efectuó las liquidaciones de las obras culminadas que están en uso y se transfieran a los sectores que correspondan.</p>	En proceso



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	20	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que la Sede Central proporcione los recursos financieros a efectos de que se culminen los proyectos que están paralizados	Implementada
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	22	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe la evaluación de las deficiencias detectadas y ejecute las medidas correctivas.	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	23	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe la evaluación de las deficiencias detectadas y ejecute las medidas correctivas.	Implementada
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	24	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe la evaluación de las deficiencias detectadas y ejecute las medidas correctivas.	Implementada
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	25	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe la evaluación de las deficiencias detectadas y ejecute las medidas correctivas.	Implementada
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	27	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones pertinentes a efectos de que la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe la evaluación de las deficiencias detectadas y ejecute las medidas correctivas	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	29	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que se emita la Resolución Ejecutivo Regional dando por concluido el proceso de saneamiento contable.	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	30	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que se regularicen las deficiencias detectadas en las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes que maneja la Sede Central del Gobierno Regional Apurímac.	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	31	Que, la Gerencia General Regional disponga las acciones a efectos de que la entidad evalúe y tome las acciones administrativas y/o legales a fin de que se rindan los recursos financieros entregados.	En proceso
048-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas - Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	32	Que, el Gobernador Regional disponga las acciones a fin de que la entidad concluya con el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.	Implementada
047-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Educación Chanka - Reporte de Deficiencias significativas Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	2	Que, el Director de la U.E Educación Chanka disponga que: Se efectúe una evaluación con respecto al incumplimiento de objetivos y metas institucionales a efectos de que se mejore y se cumpla con el objetivo establecido	Implementada
047-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Educación Chanka - Reporte de Deficiencias significativas Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	4	Que, el Director de la U.E Educación Chanka disponga que: Se efectúe una evaluación con respecto al incumplimiento de objetivos y metas institucionales a efectos de que se mejore y se cumpla con el objetivo establecido	En proceso
047-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Educación Chanka - Reporte de Deficiencias significativas Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	5	Que, la Dirección de la U.E Educación Chanka disponga que: Se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia no conciliada de S/. (161 899) a Nivel de Unidad Ejecutora.	En proceso
047-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Educación Chanka - Reporte de Deficiencias significativas Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	7	Que, el Director de la U.E Educación Chanka disponga que realicen las acciones necesarias a fin de que se analice y realice los ajustes que ameriten con respecto a la diferencia no conciliada	En proceso
047-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Educación Chanka - Reporte de Deficiencias significativas Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	8	Que, el Director de la U.E Educación Chanka disponga que se elaboren las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias que maneja la entidad.	Implementada



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
047-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Educación Chanka - Reporte de Deficiencias significativas Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	12	Que, el Director de la U.E Educación Chanka disponga las acciones a efectos de que se analice y se efectúe los ajustes que amerite con respecto a la diferencia no conciliada.	Implementada
046-2016-3-0392 Auditoría financiera al Gobierno Regional de Apurímac	Auditoría Financiera	9	Que, el Gerente Sub Regional de la U.E Sede Chanka disponga que se efectúe la liquidación de las obras que están culminadas y se transfieran al sector que corresponda.	En proceso
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015		1	Que, el Director Regional disponga: • Que se elaboren las Notas de los Estados Presupuestarios (Comparativos) a nivel de unidades ejecutoras según lo señala la Dirección General de Contabilidad Pública. • Que se elaboren las Notas de los Estados Financieros (Comparativos) a nivel de unidades ejecutoras según lo señala la Dirección General de Contabilidad Pública.	Implementada
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015		2	Que, el Director Regional disponga: Que se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia no conciliada de S/. (764 176) a Nivel de Unidad Ejecutora.	Implementada
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015		3	Que, el Director Regional disponga: - Que se efectúen la elaboración de sus análisis detallados de Ingresos, Gastos de Capital y Gastos de Bienes y Servicios de la U.E Salud Apurímac.	Implementada
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015		4	Que, el Director Regional disponga: Que se efectúe una evaluación y determine la causa que está ocasionando la diferencia no conciliada de S/. (5 363 068) y S/. (6 295 968) a Nivel de la Unidad Ejecutora Salud Apurímac.	Implementada
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015		6	Que, el Director Regional de la U.E Salud Apurímac disponga las acciones a efectos de que la entidad evalúe y tome las acciones administrativas y/o legales a fin de que se rindan los recursos financieros entregados.	Implementada
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015		7	Que, el Director Regional de la U.E Salud Apurímac disponga las acciones a efectos de que la entidad evalúe la diferencia calculada y se tome las acciones que amerite a efectos de que se regularice.	Implementada
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015		8	Que, la Dirección Regional de la U.E Salud Apurímac disponga se designe las comisiones y se efectúen el Inventario al rubro Existencias.9	Implementada
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015		9	Que, la Dirección Regional de la U.E Salud Apurímac disponga se evalúe el exceso de provisión y se efectúen los ajustes que ameriten.	Implementada
045-2016-3-0392 Auditoría Financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Salud Apurímac - Reporte de Deficiencias Significativas Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	10	Que, la Dirección Regional de la U.E Salud Apurímac: Disponga la Administración de la Dirección Regional solicite al Procurador Público Regional a fin que remita la información precisa sobre las obligaciones dinerarias generadas de los procesos arbitrales y judiciales que tenga a su cargo y donde la U.E Salud Apurímac es parte procesal y que se encuentren en ejecución de sentencia o con laudo arbitral firme al cierre del ejercicio, debiendo reflejarse estos montos en el rubro cuentas por pagar de los estados financieros.	Implementada
044-2016-3-0392 Auditoría financiera al Gobierno Regional de Apurímac - Educación Apurímac - Reporte de Deficiencias significativas Ejercicio 2015	Auditoría Financiera	6	Que, el Director Regional de la U.E Educación Apurímac disponga que: La Administración de la U.E Educación Apurímac solicite al Procurador Público Regional a fin que remita la información precisa sobre las obligaciones dinerarias generadas de los procesos arbitrales y judiciales que tenga a su cargo y donde la U.E es parte procesal y que se encuentren en ejecución de sentencia o con laudo arbitral firme al cierre del ejercicio, debiendo reflejarse estos montos en el rubro cuentas por pagar de los estados financieros. En Proceso	Implementada



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
012-2016-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac a los "Procesos de Selección para Ejecución y Supervisión de Obras (Fortalecimiento)	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que el área de Abastecimiento y Servicios auxiliares, o la que haga sus veces, emita los procedimientos internos concordantes y conducentes a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cautelando que los integrantes de los comités especiales y permanentes, encargados de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios u obras, posean las capacidades y conocimientos afines a la naturaleza y magnitud de los contrataciones de la Entidad para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como, permitan una verificación selectiva de sus actuados, con la finalidad de garantizar la transparencia en las contrataciones de la Entidad y no poner en riesgo el correcto uso de los recursos públicos (Conclusiones N° 1, 2, 3)	Implementada
012-2016-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac a los "Procesos de Selección para Ejecución y Supervisión de Obras (Fortalecimiento)	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Subdirección de Caminos (área usuaria) elabore lineamientos y/o directivas internas orientadas a fortalecer el control interno sobre el cumplimiento del proceso contractual, en lo referente, a la presencia del personal propuesto durante la ejecución y supervisión de la obra, ampliaciones de plazo, adicionales de obras y cobro de penalidades, estableciendo responsabilidades tanto para los funcionarios y contratistas de ejecución y supervisión de obras exigiendo que en forma periódica se informen los resultados del seguimiento efectuado los mismos que deberán ser de conocimiento de los niveles superiores correspondientes, a fin de aplicar oportunamente los correctivos pertinentes en caso de detectarse desviaciones, así como que se asegure la incorporación de todos los aspectos técnicos necesarios que garanticen una adecuada y eficiente ejecución de los proyectos u obras (Conclusión N° 4).	Implementada
012-2016-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac a los "Procesos de Selección para Ejecución y Supervisión de Obras (Fortalecimiento)	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Subdirección de Caminos (área usuaria) o la que haga sus veces, emita los procedimientos internos concordantes y conducentes a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del estado; para la convocatoria de procesos de selección de los servicios de ejecución y supervisión de obras, en donde se precise la participación y el tiempo de permanencia de los profesionales y/o técnicos contratados de acuerdo a su especialidad, en riesgo el correcto uso de los recursos públicos. (Conclusión n.º 5).	Implementada
012-2016-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac a los "Procesos de Selección para Ejecución y Supervisión de Obras (Fortalecimiento)	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer al responsable de Asesoría Jurídica realice el seguimiento de las denuncias presentadas por la Dirección subregional de Transportes y Comunicaciones Chanka andahuaylas ante el Organismo supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, y la Fiscalía Provincial penal corporativa de Andahuaylas, sobre la presentación de documentación falsa y/o inexacta presentada por los consorcios, a fin de evitar su prescripción y respecto al Título falso con el que se le incorporó a la carrera administrativa al servidor que ostentó el cargo de Subdirector de Caminos sin cumplir con los requisitos exigidos, recomienda realizar el seguimiento respectivo del informe N° 010-2016-GR-APURIMAC-2-5333 de Alerta de Control. (Conclusiones N° 6 y 7),	Implementada
011-2016-2-5333 Auditoría de Cumplimiento a la Adquisición de Suministro de Combustible para Obras"	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios para la contratación de bienes, servicios y obras, a efectos de asegurar que las adquisiciones sean en la oportunidad debida y en estricto cumplimiento a la normativa, debiendo restablecerse las responsabilidades de las unidades orgánicas, los funcionarios y servidores que participen en estos procesos u operaciones (selección, suscripción del contrato, ejecución contractual, emisión de conformidades, entre otros), los cuales deben estar en estricta concordancia con la normatividad vigente. (Conclusiones n.º 1, 2)	Implementada
011-2016-2-5333 Auditoría de Cumplimiento a la Adquisición de Suministro de Combustible para Obras"	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer la elaboración de una directiva que contenga disposiciones y procedimientos para el adecuado control, custodia y archivamiento documentario en la Dirección sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, con especial atención en la Oficina de personal, en los procesos de recepción, registro, clasificación, custodia, archivamiento y control de la documentación interna y externa, con la finalidad de dotar seguridad y custodia de la documentación. (Deficiencia de Control)	Implementada
010-2016-2-5333 Auditoría de Cumplimiento a la "Ejecución Presupuestal de la Especifica de Gasto - Asignación a Fondos para Personal" Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer la elaboración de una directiva que contenga disposiciones y procedimientos para el adecuado trámite documentario en la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, con especial atención en la Oficina de Tesorería, en los procesos de recepción, registro, clasificación, distribución, remisión, seguimiento, custodia y control de la documentación interna y externa emitidas producto de las operaciones ejecutadas. (Deficiencia de control n.º 1).	Implementada
010-2016-2-5333 Auditoría de Cumplimiento a la "Ejecución Presupuestal de la Especifica de Gasto - Asignación a Fondos para Personal" Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".	Auditoría de Cumplimiento	4	Designar como responsable del manejo de Fondos de Caja Chica a otros servidor de la Entidad distinto al jefe de la Oficina de Contabilidad, procurando la independencia en el ejercicio de cada cargo asignado respecto a los procesos de manejo y control de dichos fondos.	Implementada



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
009-2016-2-5333 Adquisición de Alimentos para personas y ejecución contractual de combustible		3	AL DIRECTOR SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA Disponer la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios para el ingreso y distribución de bienes, a efectos de asegurar que los bienes adquiridos por la Entidad, sirvan para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales conociéndose el destino final de los mismos, la cual permita la mejora y eficiencia en los procesos de almacenamiento y distribución de los bienes que administra. (Conclusiones N° 1, 2).	Implementada
009-2016-2-5333 Adquisición de Alimentos para personas y ejecución contractual de combustible		5	Disponer la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios respecto a las fases de suscripción del contrato y ejecución contractual, a efectos de garantizar que las áreas competentes de la Entidad, cumplan sus funciones de acuerdo a la normatividad (Conclusión N° 2).	Implementada
009-2016-2-5333 Adquisición de Alimentos para personas y ejecución contractual de combustible	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina de Almacén cuente con adecuadas condiciones de recepción, almacenamiento y entrega de bienes que coadyuven a cautelar su efectiva realización, previa verificación fehaciente por parte del almacenero en coordinación con el área usuaria de la recepción de los bienes y verificación de las condiciones contractuales, en estricta correspondencia con las especificaciones establecidas en las ordenes de compra, para ello deberá agregar las funciones del responsable de Almacén en los documentos de Gestión de la Entidad (MOF y ROF) (Deficiencias de Control Interno). Disponer al sub director de Administración la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios respecto a la distribución de combustible para asegurar su correcta utilización y transparencia del mismo.	Implementada
009-2016-2-5333 Adquisición de Alimentos para personas y ejecución contractual de combustible	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer al sub Director de Planificación y Presupuesto actualice el Manual de Organización y Funciones, de acuerdo a la necesidad real de la Entidad en un periodo de 30 días hábiles, considerando las funciones del Jefe de Almacén, entre otros, para luego ser aprobado por la instancia competente (Conclusión n.º 4)	En proceso
007-2016-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac "Contratación de Servicios para ejecución y Supervisión de obra"	Auditoría de Cumplimiento	3	DIRECTOR SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CHANKA Disponer la elaboración de una directiva que contenga normas y procedimientos complementarios para la contratación de bienes, servicios y obras, a efectos de asegurar que estas adquisiciones sean de calidad y se den en la oportunidad debida, debiendo establecerse las responsabilidades de las unidades orgánicas, los funcionarios y servidores que participen en estos procesos u operaciones (Selección, suscripción del contrato, ejecución contractual, emisión de conformidad, entre otros), los cuales deben estar en estricta concordancia con la normatividad vigente. (Conclusiones n.º 2, 3, 4)	Implementada
007-2016-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac "Contratación de Servicios para ejecución y Supervisión de obra"	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer la elaboración de una directiva con normas complementarias para la ejecución y supervisión de obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata), la cual permite conducir los procedimientos administrativos específicos en el desarrollo constructivo de las obras a su cargo; así también, contenga lineamientos que orienten el ejercicio adecuado de la función del supervisor que permitan efectuar un correcto y efectivo control del desarrollo de la ejecución de las obras públicas, promoviendo una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública. (Conclusión n.º 4).	Implementada
007-2016-2-5333 Auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Apurímac "Contratación de Servicios para ejecución y Supervisión de obra"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la elaboración de una directiva que contenga disposiciones y procedimientos para el adecuado trámite documentario en la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, con especial atención en la Sub Dirección de Caminos, en los procesos de recepción, registro, clasificación, distribución, remisión, seguimiento y control de la documentación interna y externa, con la finalidad de dotar de eficacia y celeridad a tramitación de los mismos (Deficiencia de Control).	Implementada
582-2015-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Manejo de Fondos Públicos" Periodo: 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014"	Examen Especial	4	AL GOBERNADOR REGIONAL Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuadas, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u Órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado. (Conclusiones n.º 1 y 2).	Inaplicable



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoria	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
582-2015-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurimac - Procesos de Contratación de Bienes y Manejo de Fondos Públicos" Período: 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014"	Examen Especial	3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL. Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y la responsabilidad administrativa identificada al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley n.º 27867, Ley Orgánica del gobierno regional; acto que deberá constar en el acta de sesión de Consejo convocada para dicho efecto. (Conclusión n.º 3, 4)	Pendiente
582-2015-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurimac - Procesos de Contratación de Bienes y Manejo de Fondos Públicos" Período: 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014"	Examen Especial	6	AL GOBERNADOR REGIONAL Disponer que se formulen y aprueben manuales u otros instrumentos de gestión que orienten y definan los niveles de responsabilidad en la remisión y aprobación de los expedientes técnicos en cumplimiento del SNIP, y establecer mecanismos que garanticen la ejecución de obras que cuenten con presupuesto de acuerdo a la priorización establecida para el logro de los objetivos institucionales. (Conclusión n.º 3)	Pendiente
582-2015-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurimac - Procesos de Contratación de Bienes y Manejo de Fondos Públicos" Período: 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2014"	Examen Especial	7	Disponer y cautelar que la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurimac emita y apruebe una directiva interna que establezca lineamientos para que las modificaciones presupuestales se realicen cumpliendo los principios de especialidad cualitativa, de anualidad y eficiencia en el gasto público, estableciéndose además que los recursos sean destinados exclusivamente para los fines obtenidos por la Entidad. (Conclusiones n.ºs 4 y 5).	Implementada
018-2015-2-5333 Auditoria de cumplimiento a la Dirección Regional Agraria Apurimac "Funcionarios y Servidores Simularon Exoneración de Proceso para Realizar Contrataciones Directas - Dirección Regional Agraria Apurimac"	Auditoria de Cumplimiento	4	AGRARIA APURIMAC Disponer la implementación de controles internos para el manejo de un adecuado sistema de archivo, custodia y conservación de la documentación que obra en la Entidad, con la finalidad de que se logre y mantenga un orden en el acervo documental debidamente foliado y ordenado en forma cronológica, y siguiendo los lineamientos técnicos, relacionados con el correcto archivo de documentación tal como indica los numerales 3.8 Documentación de Procesos, Actividades y Tareas y 4.6 Archivo Institucional de las Normas de Control Interno, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG aprobada el 3 de noviembre de 2006. (Conclusión de deficiencia de control interno)	Implementada
017-2015-2-5333 Comité y Funcionarios favorecieron a proveedores en la Contratación de Bienes ocasionando perjuicio de S/. 74 044.12	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que el Director de la Dirección Subregional Agraria de Andahuaylas, acorde a sus funciones y atribuciones implemente adecuadamente el sistema de control interno en esa Entidad, lo cual permita la mejora y eficiencia en los procesos de almacenamiento y distribución de los bienes que administra. (Deficiencias de control interno).	Implementada
009-2015-2-5333 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurimac - Contratación para ejecución y supervisión de Obra por S/ 19 054 087.04	Examen Especial	3	GERENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS Disponer la emisión de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de control, a fin de cautelar que todas las etapas de los procesos de selección conducente a la contratación de bienes, servicios y obras, se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, desde los actos preparatorios, designación del comité especial y permanente, proceso de selección y todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, con la finalidad de garantizar que la Entidad obtenga bienes y servicios de calidad, en forma oportuna y a precios adecuados. (Conclusión n.º 1 y 2).	Implementada
009-2015-2-5333 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurimac - Contratación para ejecución y supervisión de Obra por S/ 19 054 087.04	Examen Especial	4	Disponer la emisión de una directiva interna que contenga lineamientos y procedimientos que permitan efectuar una adecuada y real fiscalización posterior de la documentación proveniente de los procesos de selección de bienes, servicios u obras, cuyo objeto sea garantizar que los proveedores cuenten con las cualidades necesarias que la naturaleza de la contratación lo exija acorde a la normativa de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 1)	En proceso
009-2015-2-5333 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurimac - Contratación para ejecución y supervisión de Obra por S/ 19 054 087.04	Examen Especial	5	Disponer la emisión de una directiva interna que establezca lineamientos y procedimientos con el objeto de implementar adecuados niveles de control en la supervisión de obras por contrata, debiendo considerar aspectos concernientes al cambio de profesionales, habilitación profesional, permanencia de personal en obra, y en general todo acto necesario o conveniente que garantice obras de calidad, dentro de los plazos y precios establecidos. Conclusiones n.º 2)	En proceso



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
491-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y Manejo de fondos públicos. Período: 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	Examen Especial	2	PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las Bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la ley de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 1 y 3).	En proceso
491-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y Manejo de fondos públicos. Período: 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	Examen Especial	4	Disponer que las recomendaciones señaladas en el Memorandum de Control Interno, remitido al Despacho del gerente General mediante Oficio N° 0041-2014-CG-ORAB/CA-GRA de 14 de mayo de 2014 (Anexo N° 2) sean implementados en el más breve plazo. (Conclusión N° 4).	En proceso
B37-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Contratación de Bienes, Servicios y utilización de Recursos Período: 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	Examen Especial	4	Disponer al gerente de la Sub Región Chincheros la emisión y aprobación de una directiva interna en el que se establezcan lineamientos para que el uso de los recursos públicos que se administra en la Entidad, se realicen en estricta observancia a la Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, ley General del Sistema nacional de Tesorería y demás normativa pertinente, estableciéndose además que dichos recursos sean destinados exclusivamente para los fines de la Entidad. (Conclusiones n.ºs 3, 4 y 5). Disponer al gerente de la Sub Región Chincheros que realice las acciones necesarias para que el Órgano encargado de las contrataciones cautele que los expedientes de contratación estén organizados de conformidad a lo estipulado en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo n.º 1017, a efectos de garantizar que estos cuenten con todos los actuados desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato (último pago en función al contrato). (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5).	Implementada
B37-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Contratación de Bienes, Servicios y utilización de Recursos Período: 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	Examen Especial	5	Disponer al gerente de la Sub Región Chincheros que realice las acciones necesarias para que el Órgano encargado de las contrataciones cautele que los expedientes de contratación estén organizados de conformidad a lo estipulado en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo n.º 1017, a efectos de garantizar que estos cuenten con todos los actuados desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato (último pago en función al contrato). (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5).	Implementada
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010	Examen Especial	5	Disponga al área competente que establezca lineamientos, a través de directivas internas, destinados al cumplimiento estricto de las normas del Sistema Nacional de Presupuesto, para garantizar que los fondos públicos sean ejecutados con eficiencia, eficacia, economía y calidad (Conclusiones n.ºs 2, 3, 4 y 5)	Implementada
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010	Examen Especial	6	Disponer y cautelar que la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac en coordinación con la Dirección Regional de Administración y Finanzas emitan y aprueben una directiva interna que establezca lineamientos para que el proceso administrativo de pago de incentivos laborales, se realice en estricto cumplimiento a la normativa aplicable al Sistema de Recursos Humanos en concordancia a las disposiciones del ente regulador del presupuesto público, desde la elaboración de planillas de remuneraciones y por otros conceptos como incentivos laborales, préstamos con fondos públicos, etc., hasta el pago de los mismos; además se designe a un funcionario como responsable de la evaluación periódica. (Conclusiones n.ºs 4 y 5)	En proceso



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010"	Examen Especial	2	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de las bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u Organos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.º 6)	En proceso
680-2014-1-L485 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac - Procesos de Contratación de Bienes, Servicios y Manejo de Fondos Públicos "Período: 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010."	Examen Especial	8	Disponer que las recomendaciones señaladas en el Memorandum de Control Interno, remitido al Despacho del Gerente General mediante Oficio n.º 104-2013-CG-orab/ca-gra DE 21 DE MAYO DE 2013 (Anexo n.º 2, sean implementados en el más breve plazo.	En proceso
001-2014-2-5333 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac "Rendición de recursos otorgados para pagos en efectivo Ejercicio: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013"	Examen Especial	2	Disponga que la Dirección Regional de Administración y Finanzas adopte las acciones administrativas correspondientes para lograr la rendición de las cuentas pendientes señaladas en la observación (Conclusiones N° 1 y 2)	En proceso
001-2014-2-5333 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac "Rendición de recursos otorgados para pagos en efectivo Ejercicio: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013"	Examen Especial	3	Disponga que la Dirección Regional de Administración y Finanzas adopte las acciones administrativas correspondientes para lograr la rendición de las cuentas pendientes señaladas en la observación (Conclusiones N° 1 y 2)	En proceso
001-2014-2-5333 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac "Rendición de recursos otorgados para pagos en efectivo Ejercicio: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013"	Examen Especial	4	Disponer a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, que cautele la celebración y cumplimiento de los "Recibos de Habilitación Provisional" emitidas por los Encargados de Fondo para Pagos en Efectivo, con énfasis en las garantías obtenidas a fin de aplicar oportunamente los correctivos que se deriven de incumplimientos.	En proceso
001-2014-2-5333 Examen Especial al Gobierno Regional de Apurímac "Rendición de recursos otorgados para pagos en efectivo Ejercicio: 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013"	Examen Especial	5	Disponer que las recomendaciones señaladas en el Memorandum de Control Interno, remitido al Despacho del Gerente General mediante Oficio N° 628-2014-GR-Apurímac-04/OCI DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 (Anexo N° 2), sean implementados en el más breve plazo (conclusión N° 3)	Implementada
056-2012-3-0392 Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	6	GOBERNADOR REGIONAL DE APURIMAC Para el Director Regional de Administración GRAP. Disponga que el Sub Director de Tesorería, aclare la diferencia de S/. 436 543, al 31.DIC.2010, entre los saldos de las cuentas corrientes del Banco de la Nación según Balance General y el saldo de la cuenta del Libro Auxiliar de Bancos, para efectuar las notas de contabilidad que correspondan; a fin de mostrar el saldo real del disponible con que cuenta la entidad, además de reflejar estados financieros consistentes. (Conclusión N° 01).	En proceso
056-2012-3-0392 Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	8	Que se evalué las causas que generaron que el saldo de Otros Prestamos por S/. 2 014 921, no cuenten con el sustento que asegure su exigibilidad; de no darse la regularización correspondiente deberá efectuarse un Examen Especial, a fin de determinar las razones de su recupero. (En proceso
056-2012-3-0392 Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	5	Disponga que el Procurador Público Regional, solicite se le asigne un sistema informático para controlar el universo de los procesos legales a favor y en contra del Gobierno Regional, además permita a través de ella, evaluar el estado situacional de los procesos judiciales y procesos arbitrales debidamente calificados, tal como lo requiere la NIC SP 19. (Conclusión 04, 05, 06 y 07)	Inaplicable



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
056-2012-3-0392 Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	10	Ante la negativa de las instituciones públicas y privadas de rendir cuenta por Encargos generales, otorgados desde el año 2000, según balance general al 31.DIC.2010 ascienden a S/. 33 763 384, disponer: a) Que, el Director Regional de Administración y finanzas, proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público; a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1205. Servicios y otros Contratados por Anticipado y 1205.06 Encargos Generales; que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes. b) En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Director Regional de Administración y Finanzas, coordine con el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director Regional de Asesoría Jurídica; para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; para efectos de que las instituciones procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de obras. (Conclusión N° 38).	En proceso
056-2012-3-0392 Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	34	Al Presidente Regional del Gobierno Regional Apurímac, disponga que el Procurador Público Regional, interponga los recursos correspondientes a efectos de incorporar a la entidad y a su persona (en calidad de representante de la entidad en juicio), como parte agraviada en la investigación fiscal seguida ante la Fiscalía Provincial Corporativa especializada en delitos de corrupción de Funcionarios de Abancay (Carpeta Fiscal N° 2011-91), de las irregularidades encontradas en el manejo de recursos públicos de la Construcción de la Institución Educativa Secundaria "José Antonio Encinas", Sacclaya, Distrito y provincia de Andahuaylas, Región Apurímac". (Conclusión N° 40).	Inaplicable
056-2012-3-0392 Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	11	GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA Efectúe las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre a la Comisión para la toma de inventarios físicos de los Edificios o Unidades no residenciales, Estructuras, Construcción de Edificios o Unidades no Residenciales, Otras Estructuras, cuyo saldo al 31.DIC.2010 asciende a S/. 122 905 242 y S/. 3 454 212, que se encargue de verificar su existencia física y estado de conservación; que permita reflejar la veracidad y valor razonable del activo fijo en los estados financieros. (Conclusión N° 10).	Implementada
056-2012-3-0392 Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	13	Disponga que el Sub Gerente de Infraestructura, realice la transferencia contable y patrimonial a los sectores correspondientes al 31.DIC.2010, de los rubros 1501.02. Edificios o Unidades no Residenciales y Estructuras por S/. 16 831 042 y 9 173 851 respectivamente; pendientes de transferencia e informar a la Sub Dirección de Administración, Oficina de Contabilidad y Sub Gerencia de la Gerencia Sub Regional Chanka. (Conclusión N° 12).	En proceso
056-2012-3-0392 Auditoría Financiera practica a los Estados Financieros del Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2010 SOA Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	29	TITULAR HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA Proceda a acogerse al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y esclarecer las diferencias del rubro Bienes y Suministros de Funcionamiento, por S/. 629 633, entre el Inventario y el balance general al 31.DIC.2010. Asimismo la diferencia de la Unidad de Patrimonio y Oficina de Contabilidad de S/. 782 739 de los bienes patrimoniales, a fin de revelar estados financieros analizados, razonables y consistentes. (Conclusión N° 30 y 33).	En proceso
003-2011-2-5333 Examen Especial a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública - Periodo 2006, 2007 y 2008	Examen Especial	5	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Asesoría Legal luego de un Estudio legal se efectúe la Devolución de las Embarcaciones Pesqueras dadas en Cesión de uso signadas con matrículas N°s. CO- 0025-BN y CO-0030-BN, al Ministerio de Producción, toda vez que dichos bienes no vienen cumpliendo con los objetivos de la transferencia, por ser lanchas pesqueras inadecuadas para la pesca en la Laguna Pacucha, además por encontrarse en un taller de la empresa "Servicios Náuticos Velásquez" y la lancha CO-025-BN al servicio de la Escuela técnica superior de Policías.(Conclusión N° 4)	En proceso
003-2011-2-5333 Examen Especial a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública - Periodo 2006, 2007 y 2008	Examen Especial	6	Que, la Gerencia General disponga la Gerencias de Línea, Apoyo y Asesoramiento que tienen la responsabilidad de asegurar y custodiar los bienes patrimoniales de la Entidad. Así mismo disponga a la Dirección Regional de Administración por medio de la Sub Dirección de Abastecimiento y MARGESÍ, Sub Gerencia de Informática, la elaboración de los inventarios de los Equipos (computadoras portátiles, cámaras fotográficas, Proyector, Equipos de Ingeniería y otros) por cada unidad Orgánica con el fin de prevenir las pérdidas y sustracciones de los mismos. También se deberá disponer que el control de la puerta sea más estricto en la revisión de maletines y bolsos, debiendo elaborarse una directiva para el fortalecimiento del control interno. (Conclusión N° 5).	En proceso



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
003-2011-2-5333 Examen Especial a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública - Período 2006, 2007 y 2008	Examen Especial	7	Disponga a la Dirección de Administración que los bienes patrimoniales de la entidad que se perdieron sean dados de baja y las reposiciones de dichos bienes sean dadas de alta, toda vez los bienes repuestos se encuentran al servicio de la Entidad sin haber incluido en el patrimonio de la Entidad. (Conclusión N° 5).	En proceso
003-2011-2-5333 Examen Especial a Obras Públicas y Proyectos de Inversión Pública - Período 2006, 2007 y 2008	Examen Especial	8	Disponer al Gerente General y el Asesor Jurídico y en coordinación con la Dirección de Administración inicien las acciones administrativas convenientes, que permitan el recupero de los S/. 54,000.00 Nuevos Soles otorgados como adelanto del 50% por la adquisición del Semi Traylor (Cama Baja) de 35 TM o el cumplimiento de la transacción (Entrega del Semi Traylor) realizada con la Empresa Inka Trailers SRL, como resultado de la ADS No. 006-2006-GRA. No habiéndose firmado contrato alguno por no haber sido considerado en las bases por negligencia del Comité Especial.(Conclusión N° 6).	Implementada
016-2010-3-0390 Informe sobre el Examen Especial a la Información presupuestaria al Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2009 SOA: Mosaihuate Contadores Públicos S.C.	Examen Especial	3	Que en un plazo perentorio, el Gerente General en coordinación con el Director Regional de Administración, los Gerentes Regionales y el Sub Gerente Regional de la Región Chanka (Andahuaylas presenten un informe de las razones y/o motivos que existieron para que no se transfirieran los fondos no girados de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios al Tesoro Público al cierre de Ejercicio Fiscal 2009; asimismo deberán establecer en dicho Informe el Estado en que se encuentra a la fecha los recursos financieros que se trasladaron a la cuenta Corriente Encargos (Sede Central N° 181-010347 y Sub Gerencia Regional Chanka N° 181-009105), caso contrario autorizar a la Procuraduría Pública Regional para que procedan a efectuar las acciones legales, que correspondan en cautela de los recursos de la Entidad y del Tesoro Público. La Gerencia General, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deberán emitir las Instrucciones y/o Directivas correspondientes que en lo sucesivo todas las Unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Apurímac deben dar estricto cumplimiento a las Normas dictadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para cada Ejercicio Fiscal. (Observaciones N° 2 y 3, Conclusiones N° 2 y 3).	En proceso
016-2010-3-0390 Informe sobre el Examen Especial a la Información presupuestaria al Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2009 SOA: Mosaihuate Contadores Públicos S.C.	Examen Especial	7	Que en un plazo perentorio, el Gerente General en coordinación el Director Regional de Administración, los Gerentes Regionales y el Sub Gerente Regional de la Región Chanka (Andahuaylas), presenten un Informe de las razones y/o motivos que existen para que hasta la fecha (17 de Agosto de 2010) se encuentre pendiente de utilizar los fondos de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se transfirieron al Tesoro Público en las Unidades Ejecutoras Sede Central el monto de S/. 5,271,724.58 y la Sub Regional Chanka por S/. 445,064.94 y las razones que ha existido para que la Sede Central utilice el monto de S/. 1,753,402.62 para otros gastos; asimismo deberán establecer en dicho Informe si los recursos van a ser utilizados por el Gobierno Regional de Apurímac y/o se va a devolver al Tesoro Público y se debe señalar y/o especificar como se va a regularizar los recursos financieros utilizados en otros gastos; caso contrario autorizar a la Procuraduría Pública Regional para que procedan a efectuar las acciones legales, que correspondan en cautela de los recursos de la Entidad y del Tesoro Público. (Conclusiones N°s 7 y 8, Puntos de Importancia J.4 y J.5)	En proceso
006-2009-3-0081 Auditoría Financiera practicada al Gobierno Regional de Apurímac, Ejercicio 2009 SOA: Rimac & Asociados	Auditoría Financiera	29	El rubro Infraestructura Pública del Hospital Guillermo Díaz de la Vega que muestra un saldo neto de S/. 216,914 al 31 de diciembre del 2008, carece de confiabilidad al no evidenciarse la toma de inventario físico, falta de análisis contable y documentación sustentatoria.	En proceso
006-2009-3-0081 Auditoría Financiera practicada al Gobierno Regional de Apurímac, Ejercicio 2009 SOA: Rimac & Asociados	Auditoría Financiera	30	Que el Director de Administración mediante documento indique al Jefe de la Oficina de Logística regularice las diferencias de almacenes con los libros contables, previa toma del inventario físico de bienes y efectuar la respectiva conciliación al cierre de cada ejercicio. (Conclusión N° 31).	En proceso
006-2009-3-0081 Auditoría Financiera practicada al Gobierno Regional de Apurímac, Ejercicio 2009 SOA: Rimac & Asociados	Auditoría Financiera	32	Que el Director Regional, con documento indique al Director de Administración en coordinación con el jefe de la Oficina de Control Patrimonial efectúen las acciones administrativas pertinentes con el fin de realizar el inventario físico del rubro de Infraestructura Pública y que el Jefe de la Unidad de Contabilidad realice el sinceramiento contable del referido rubro. (Conclusión N° 32).	En proceso
039-2008-3-0392 Auditoría Financiera practicada a los Estados Financieros Gobierno Regional de Apurímac - Ejercicio 2007 SOA: Ramón Ruffner & Asociados S.C.	Auditoría Financiera	8	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL Registre la provisión por pagar provenientes de la sentencia emitidas a favor de la A.F.P. Unión Vida de la Sede Central del Gobierno Regional Apurímac, porque tienen reconocimiento de pago del 11-Jul-2007 que asciende a S/. 237,511, para efectos de presentar estados financieros razonables. (Conclusión 7).	Implementada



Informe N°	Tipo de Informe de Auditoría	N°	RECOMENDACIONES	Pend.
004-2007-3-0120 Informe Largo de Auditoría, de Acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre de 2005 - SOA: Valdez y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	28	Que el Sub Gerente de Administración efectúe las coordinaciones administrativas internas para que antes del cierre de cada ejercicio económico se elabore un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un inventario físico integral del rubro de "Infraestructura Pública", a efectos de determinar la existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales, los mismos que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda. (Conclusión N° 27).	Implementada
004-2007-3-0120 Informe Largo de Auditoría, de Acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre de 2005 - SOA: Valdez y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	29	Que el Sub Gerente de Administración disponga a los Directores de Abastecimiento y Contabilidad, procedan a conciliar y regularizar las diferencias en la cuenta "Existencias" por S/. 2 036 953, a fin de que los saldos de las cuentas del balance general estén razonablemente presentadas y sustentadas. Asimismo que con motivo de cierre en cada ejercicio económico se concilie el saldo contable con el inventario físico de "Almacén". (Conclusión N° 28).	Implementada
004-2007-3-0120 Informe Largo de Auditoría, de Acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre de 2005 - SOA: Valdez y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	30	Que el Sub Gerente de Administración disponga al Director de Contabilidad, proceda en el presente ejercicio a efectuar los análisis y ajustes pertinentes de las cuentas del Activo y Pasivo del Balance General, y que con motivo del cierre de cada ejercicio, debe revisar que los saldos de las cuentas del Balance estén presentados adecuadamente y con sus respectivos análisis (Conclusión N° 30).	Implementada
004-2007-3-0120 Informe Largo de Auditoría, de Acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre de 2005 - SOA: Valdez y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	31	Que el Sub Gerente de Administración disponga al Director de Contabilidad, proceda en el presente ejercicio a regularizar la depreciación del rubro de "Infraestructura Pública" en la que se ha determinado una subestimación de S/. 650 739.36 al 31 de diciembre de 2005, y que con motivo de cierre de cada ejercicio económico realice el cálculo de la depreciación por el desgaste propio de su uso y deterioro, efectuando el reconocimiento correspondiente conforme a las normas y principios contables. (Conclusión N° 30).	Implementada
004-2007-3-0120 Informe Largo de Auditoría, de Acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre de 2005 - SOA: Valdez y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	32	Que el Sub Gerente de Administración disponga al Director de Contabilidad, previo análisis efectúe las conciliaciones de los saldos contables de Caja y Bancos con los registros auxiliares y conciliaciones bancarias, regularizando las diferencias que se han presentado, a efectos de una adecuada presentación del saldo de la cuenta. (Conclusión N° 31).	Implementada
004-2007-3-0120 Informe Largo de Auditoría, de Acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre de 2005 - SOA: Valdez y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	33	Que el Gerente General de la Sub región Chanka, disponga a través de la Sub Gerencia de Administración que los responsables de Tesorería y Cajero Pagador, efectúen las liquidaciones por los fondos recibidos, asimismo con respecto a la diferencia faltante por el importe de S/. 30310.80 determinado en el Arqueo de Caja practicado por la Comisión de auditoría, se de proceder a las acciones pertinentes para el recupero de estos recursos financieros. Además habiéndose evidenciado deficiencias en el control de los recursos financieros por un desorden general en los documentos, falta de registros auxiliares de control de los recursos, demora en las liquidaciones; consideramos que se debe evaluar la conveniencia de efectuar la rotación del Cajero Pagador Sr. Freddy Rodas Farfán, con personal idóneo acorde a las necesidades y perfil del cajero y efectuar permanentes arqueos de caja. Sin perjuicio de lo comentado la Administración debe abstener de efectuar la entrega de fondos por montos significativos para pagos en efectivo, habiéndose evidenciado que los recursos permanecen por largos períodos de tiempo sin la rendición de cuentas (Conclusión N° 32).	Implementada
004-2007-3-0120 Informe Largo de Auditoría, de Acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental - NAGU al 31 de diciembre de 2005 - SOA: Valdez y Asociados S.C.	Auditoría Financiera	34	Que el Gerente de la Sub Región Chanka, disponga a través de la Sub Gerencia de Administración que se proceda a las acciones pertinentes para el recupero de recursos financieros para la adquisición de Bienes de Capital, por el Importe de S/. 26 928.32, indebidamente utilizados para otorgar prestarnos anticipos y otros gastos corrientes. Sin perjuicio de lo comentado la Administración debe abstener de efectuar la entrega de recursos por montos significativos para pagos en efectivo, habiéndose evidenciado que los recursos permanecen por largos periodos de tiempo sin la rendición de cuentas correspondientes que presenta un alto riesgo de control (Conclusión N° 33).	Implementada

